

Cuando esta administración asumió encontró que no tenía una dirección de seguridad dedicada realmente a realizar acciones en el territorio, por esta razón junto al consejo municipal en el mes de Marzo se aprobó una importante modificación presupuestaria que permitió iniciar el plan de seguridad municipal:

1. Creación de Dirección de Seguridad Pública Municipal

Dado que la Dirección no contaba con equipos específicos abocados a materias de seguridad pública comunal, fue necesario reestructurarla profundamente para responder a las nuevas exigencias del territorio. La ausencia de un modelo operativo con despliegue permanente en terreno, de herramientas de análisis delictual y de apoyo jurídico a víctimas, limitaba gravemente la capacidad de respuesta ante el aumento sostenido de delitos y la creciente percepción de inseguridad en la comuna.

Frente a este escenario, se diseñó e implementó una nueva Unidad de Seguridad Comunal, con equipos operativos 24/7, patrullaje territorial planificado, monitoreo en tiempo real, atención a víctimas de delitos y análisis permanente de datos delictuales **fomentando la denuncia de las víctimas mediante el contacto directo con Carabineros y traslado hacia la unidad policial en este caso al 12 comisaría de San Miguel.**

2. Creación del Observatorio de Seguridad Comunal

El Observatorio nace con la finalidad de hacer frente ante el aumento de los delitos para generar, analizar y difundir información confiable sobre el estado delictual de la comuna, permitiendo un diagnóstico más preciso de la realidad territorial y facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia. A través de esta iniciativa, se busca fortalecer el diseño e implementación de estrategias de seguridad más focalizadas, mejorar la coordinación con instituciones como Carabineros, PDI y Fiscalía, y optimizar el uso de recursos en función de las necesidades reales de la comunidad.

El observatorio también entregará herramientas para patrullajes inteligentes, apoyará el trabajo de los Inspectores de Seguridad y fomentará la participación vecinal en el levantamiento de información. Su funcionamiento contempla la contratación de analistas operativos y la implementación de sistemas digitales para el registro de incidentes, contribuyendo así a mejorar los estándares de seguridad comunal y a disminuir la percepción de inseguridad en el territorio.

Para ello, se contrataron 3 analistas operativos, quienes están a cargo de la generación de instrumentos y herramientas para realizar patrullajes inteligentes, con focalizaciones de estrategias en los delitos priorizados y metodologías de intervenciones en el territorio. A cargo de las estadísticas delictuales de la dirección de seguridad. Su funcionamiento es por medio de la mantención actualizada del estado delictual de la comuna previa coordinación con

Carabineros, PDI, Fiscalía, unidades de análisis de comunas vecinas (prefectura sur) e información de unidades y grupos vecinales.

3. Creación de Operaciones de Seguridad Comunal

Personal operativo

Contratación de Inspectores municipales que realizan labores preventivas en el territorio comunal: ante el aumento sostenido de los niveles delictuales y la creciente demanda ciudadana por mayor presencia preventiva en las calles, se priorizó el fortalecimiento del equipo operativo de seguridad comunal en San Miguel.

Para ello, se llevó a cabo un proceso de contratación estratégica de personal clave en terreno, con el objetivo de mejorar la cobertura, aumentar la capacidad de patrullaje preventivo y optimizar la articulación con las policías. Incluyendo 1 jefe Operativo, 3 jefes de Turno y 46 Patrulleros de Seguridad Comunal (con calidad de inspectores municipales).

Esta unidad opera de forma permanente y estratégica en el territorio comunal, desplegados 24/7 a bordo de motocicletas y vehículos tipo SUV, lo que les permite una alta movilidad, capacidad de respuesta y cobertura eficiente de distintos sectores de la comuna. Su funcionamiento se basa en una planificación diaria de servicios mediante hojas de ruta, que organizan patrullajes preventivos y disuasivos en sectores priorizados por su incidencia delictual. A esto se suma la capacidad de responder de manera dinámica y en tiempo real a llamados de emergencia que ingresan a través del número 1456, lo que permite actuar frente a contingencias ciudadanas o hechos delictuales reportados por vecinos o instituciones.

La Brigada Arcángel desarrolla procedimientos y patrullajes con una lógica de cobertura territorial mixta y complementaria, articulando acciones con Carabineros para fortalecer el control del espacio público. Sus focos prioritarios de intervención son delitos de alto impacto, como los cometidos por motochorros, robos violentos, y otras situaciones de riesgo que afectan directamente la percepción de seguridad de la comunidad. Este despliegue permanente permite una vigilancia activa, el levantamiento de información territorial relevante y una respuesta rápida y coordinada que potencia la seguridad local.

Habilitación de Equipamiento para labores en terreno: con el objetivo de fortalecer las labores operativas en terreno y brindar condiciones seguras y eficientes para el personal desplegado, se ha avanzado en la habilitación de equipamiento esencial para tales funciones. Se concretó el arriendo de radios portátiles con conexión encriptada y robusta, además de una radio base para la Central de Comunicaciones, lo que ha permitido mejorar significativamente la coordinación interna, reduciendo los tiempos de respuesta entre patrulleros, la central y las policías. En paralelo mediante licitación se equipó a los inspectores de seguridad con elementos de protección personal y ropa de trabajo adecuada para la labor en el territorio comunal

Adquisición de Botiquines de Primeros Auxilios: con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, se está impulsando la adquisición de botiquines de primeros auxilios para los patrulleros de seguridad. Actualmente, contamos con algunos patrulleros que son técnicos en enfermería, así como con varios funcionarios que han sido capacitados a través del curso PHTLS (Prehospital Trauma Life Support), lo que les otorga competencias para actuar en situaciones de atención inicial en terreno.

La incorporación de botiquines no permitió entregar una respuesta más segura, eficiente y profesional frente a accidentes, heridas o emergencias médicas mientras se espera la llegada de servicios especializados. Esta medida no solo mejora la atención directa a vecinos y vecinas, sino que también refuerza la preparación operativa del equipo de seguridad comunal.

4. Readecuación de Central de Monitoreo:

Al inicio de la administración, la Central de Monitoreo de Seguridad Ciudadana de San Miguel enfrentaba importantes desafíos operativos debido a la falta de personal especializado en comunicaciones. El número de emergencia 1456 contaba con un solo anexo y funcionaba solo en horario de 08:00 horas hasta las 18:00 horas con una persona a cargo de responder. Esta ausencia de radioperadores, telefonistas y operadores de cámaras limitaba la capacidad de respuesta ante emergencias, afectando la eficiencia en la recepción de llamados ciudadanos, la coordinación de patrullajes y la entrega de apoyo oportuno en situaciones críticas. Esta carencia no solo dificultaba el flujo de información en tiempo real, sino que también incrementaba el riesgo de una atención desorganizada frente a incidentes que comprometen el bienestar de la comunidad con extensos tiempos de respuesta.

Se realizó un fortalecimiento que tiene como objetivo central el establecer un sistema de comunicación, monitoreo y coordinación eficiente, mediante la integración de radioperadores, telefonistas y operadores de cámaras debidamente capacitados. Esto nos permitió mejorar la gestión operativa de la Central de Seguridad, optimizar los recursos municipales y garantizar respuestas rápidas, organizadas y basadas en evidencia. Además, se fortaleció la conexión con otras instituciones como Bomberos, SAMU, SENAPRED y la Unidad de Emergencia Comunal, asegurando una articulación efectiva en situaciones de crisis.

Para ello, se contrataron 14 funcionarios, lo que permitió optimizar los espacios y reorganizar los puestos de trabajo. Se habilitaron estaciones independientes para telefonistas radioperadores y operadores cámaras por turno, asegurando una atención continua y eficiente. Además, se implementaron 05 líneas del número de emergencia 1456 con sistema de funcionamiento en cascada, mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones críticas.

5. Creación de la Oficina de Protección y Atención a Víctimas de la Delincuencia

Frente al creciente aumento de delitos de alta connotación pública en la comuna de San Miguel y la sensación de desprotección que experimentan las víctimas, de las cuales, según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), el 55 % no realizan denuncias formales, se hace necesaria la creación de una Oficina de Protección, Atención y Representación Judicial a Víctimas. Esta instancia tiene un enfoque en orientación legal y mediación comunitaria, asegurando un acompañamiento integral que garantice el acceso equitativo a la justicia, prevenga la revictimización y brinde apoyo constante a aquellas personas que no califican para otros sistemas gratuitos de defensa legal.

La iniciativa busca trabajar en coordinación estrecha con Carabineros, Fiscalía y otras instituciones, contando con un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chile. El propósito es no solo ofrecer atención legal, sino también fomentar la denuncia.

El programa contempla:

Contratación de cinco abogados especializados en flagrancia y mediación comunitaria, operando bajo un esquema 24/7, para atender tanto delitos violentos como vinculados al crimen organizado.

Actividades detalladas, tales como:

Orientación jurídica individual para acompañar a víctimas desde el inicio del proceso.

Representación judicial, garantizando defensa profesional ante tribunales.

Promoción comunitaria en terreno, fortaleciendo la confianza ciudadana mediante presencia activa.

Articulación con clínicas jurídicas y centros de asistencia, vinculando formación académica y apoyo profesional.

Este enfoque integral, que combina asistencia técnica, prevención y fortalecimiento del capital social, busca consolidar al municipio como un actor activo y empoderado en la protección y acompañamiento de personas en contextos de vulnerabilidad, mejorando la percepción de seguridad y reduciendo la brecha en denunciar los delitos.

6. Creación de la Unidad de Vínculos Socio Comunitarios

Al inicio de la nueva administración, los programas sociales en materia de seguridad financiados por el gobierno central (principalmente por la Subsecretaría de Prevención del Delito) y ejecutados en la comuna de San Miguel operan de forma fragmentada, sin una articulación efectiva entre sí ni con las distintas unidades municipales. Esta falta de coordinación dificultaba el acceso de los vecinos a los beneficios y oportunidades que ofrecen estas iniciativas, limitando su impacto real en el territorio. La ausencia de una figura que actúe como coordinador general ha impedido que estos programas se alineen con las verdaderas necesidades locales y con las políticas públicas comunales.

Frente a esta realidad, se propuso la implementación de una instancia de coordinación estratégica de los programas sociales, cuyo objetivo es garantizar su ejecución integral, eficiente y pertinente. Esta iniciativa permitió no solo mejorar la articulación institucional y territorial, sino también potenciar el tejido social, fortalecer redes de apoyo y recuperar espacios públicos, especialmente en beneficio de los grupos más vulnerables: niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y comunidades con alto grado de exclusión. El foco estará en elevar la calidad de vida de los habitantes, asegurando el acceso equitativo a los recursos disponibles, generando confianza comunitaria y promoviendo entornos más seguros, colaborativos y libres de riesgos.

7. Creación de un enlace directo con la Dirección de Comunicaciones

El volumen creciente de operativos en terreno, la multiplicación de patrullajes preventivos y reactivos, así como la implementación de nuevas unidades operativas especializadas (como la Brigada Arcángel, el Observatorio delictual, la Oficina de Protección y atención a las Víctimas), han generado un flujo constante y cada vez más complejo de información entre los equipos desplegados, la Central de Comunicaciones y las instituciones colaboradoras.

Ante esta realidad, la incorporación de un enlace de comunicaciones se volvió esencial para asegurar un intercambio directo, ágil y permanente de información entre todas las áreas operativas.

En definitiva, contar con un enlace de comunicaciones no solo optimiza la gestión diaria, sino que también refuerza la capacidad de respuesta institucional, mejora la toma de decisiones y asegura un funcionamiento integral y coordinado del sistema comunal de seguridad pública, creando campañas de comunicación focalizadas en fortalecer las denuncias y medidas de autocuidado hacia los vecinos de San Miguel

8. GESTIONES ADICIONALES

Firma de Convenios Estratégicos

- **Convenio Asociación de aseguradores de Chile**

En el marco de la incorporación de nuevas tecnologías para la prevención del delito, se firmó un convenio con la Asociación de Aseguradores de Chile A.G., mediante el cual se entregaron cuatro celulares equipados con la aplicación Safe by Wolf, que funcionan como lectores de placa patente. Estos dispositivos fueron instalados en vehículos municipales utilizados por la Dirección de Seguridad, con el objetivo de detectar vehículos con encargo por robo y coordinar su recuperación junto a las autoridades competentes.

La aplicación también permite el ingreso de vehículos a listas de interés a través del software instalado en la Central de Seguridad Municipal, incluyendo aquellos asociados a

delitos cometidos en San Miguel o comunas vecinas. Esta herramienta tecnológica ha fortalecido las capacidades de vigilancia y respuesta del personal en terreno, mejorando la eficacia del patrullaje preventivo y disuasivo, y contribuyendo directamente a la protección de los vecinos y vecinas de la comuna.

- **Convenio Metro**

Esta colaboración establece un marco de cooperación para prevenir incivildades y delitos en las estaciones y accesos del Metro ubicados en la comuna. El acuerdo tiene como objetivo fortalecer la seguridad pública a través de acciones conjuntas entre ambas instituciones, incluyendo operativos fiscalizadores con inspectores municipales y vigilantes privados, desarrollo de planes de mejora en los entornos de estaciones, intercambio de información de seguridad y campañas preventivas. También se contempla la posibilidad de acceso visual a cámaras de Metro por parte del municipio, todo en coordinación con Carabineros y otras instituciones pertinentes.

Entre los principales cambios que introduce este convenio está la formalización de un trabajo coordinado y sostenido en el tiempo, con designación de coordinadores por ambas partes, uso responsable y confidencial de la información compartida, y la incorporación de protocolos operativos para intervenir zonas de alto flujo o conflicto. Además, se asegura que todas las acciones sean gratuitas, con un enfoque en la prevención del delito, mejorando la presencia municipal en estaciones y reforzando el trabajo articulado para la recuperación del espacio público y el fortalecimiento de la percepción de seguridad ciudadana.

- **Convenio con la Subsecretaría de Transporte**

El convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de San Miguel tiene como propósito fortalecer la gestión del tránsito y la seguridad urbana mediante el acceso compartido a imágenes de cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) instaladas en la comuna. A través de este acuerdo, la Subsecretaría se compromete a permitir el acceso en tiempo real a las imágenes captadas por sus dispositivos, con el fin de detectar situaciones como congestión vehicular, incidentes en la vía pública y aglomeraciones en paraderos, contribuyendo así a una respuesta más eficiente por parte del municipio.

La Municipalidad, por su parte, autoriza el uso de Bienes Nacionales de Uso Público para la instalación, mantención y reparación de estos dispositivos, sin costo alguno, y se compromete a facilitar el acceso físico a dichos espacios previa coordinación o en casos de emergencia. Ambas instituciones designan contrapartes técnicas y operativas para asegurar la correcta implementación del convenio, mantener canales de comunicación activos y coordinar acciones tanto cotidianas como extraordinarias.

El convenio establece que las imágenes compartidas no podrán ser difundidas ni entregadas a terceros, salvo por orden judicial, y que su uso estará restringido a fines de gestión del tránsito y seguridad pública, en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre

protección de la vida privada. Además, se contempla la posibilidad de instalar nuevos dispositivos en puntos estratégicos definidos por ambas partes, y se establece una vigencia de 36 meses, renovable automáticamente si no se comunica su término con al menos 30 días de anticipación.

Este acuerdo no implica traspaso de recursos financieros entre las partes, y se rige por la legislación chilena vigente, consolidando una alianza institucional que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Miguel mediante tecnología, coordinación y gestión eficiente.

- **Convenio hospitales y Servicio de Salud metropolitano sur**

El Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de San Miguel y el Complejo Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Sur —que incluye los hospitales Barros Luco Trudeau, Dr. Lucio Córdova y Dr. Exequiel González Cortés— tiene como objetivo principal establecer una gestión conjunta en materias de seguridad pública, prevención de incivildades y delitos en el entorno hospitalario y comunal.

Este acuerdo busca disminuir la sensación de inseguridad y la victimización de quienes viven, trabajan, estudian o transitan por la comuna y por las dependencias del complejo asistencial. Para ello, se establecen compromisos compartidos entre las instituciones, tales como la realización de actividades preventivas y de control, la articulación de canales de comunicación seguros entre inspectores municipales y personal hospitalario, el intercambio de información relevante para la prevención del delito, y el desarrollo de planes de mejora en accesos y entornos vulnerables.

Además, se contempla la coordinación de operativos conjuntos entre inspectores municipales, guardias de seguridad hospitalarios y Carabineros, así como campañas comunicacionales orientadas a la prevención de delitos, control de incivildades y fomento de la denuncia. También se establece la posibilidad de visualizar cámaras de seguridad de los hospitales, bajo protocolo específico, y se permite el acceso de inspectores municipales a estacionamientos y otras áreas para labores de fiscalización.

En conjunto, este convenio posiciona a la Municipalidad y al Servicio de Salud como actores colaborativos en la construcción de entornos más seguros, articulando esfuerzos institucionales para enfrentar de manera integral los desafíos de seguridad en San Miguel.

9. **Modificaciones de Ordenanzas Municipales Vigentes y Propuesta de Nuevas**

- **Modificación Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos**

La Ordenanza de Ruidos Molestos de la comuna de San Miguel fue modificada para ampliar su ámbito de aplicación, estableciendo mayores exigencias y controles a actividades generadoras de ruido. Se incorporaron nuevas fuentes como faenas constructivas y actividades comerciales dentro de la definición de conductas ruidosas. Se redefinió el rol de las direcciones municipales en la recepción y gestión de denuncias, centralizando la tramitación en la Dirección de Inspección y Prevención Comunal. También

se introdujeron planes de mitigación obligatorios para actividades nocturnas o en fines de semana, y se ajustaron los procedimientos de medición de ruido, definiendo límites según zonas urbanas y horarios.

Además, se incorporaron sanciones más severas, incluyendo la posibilidad de clausura de establecimientos en casos gravísimos, y se aumentó el rango de multas. Se reforzó el rol fiscalizador del municipio en coordinación con la Superintendencia del Medio Ambiente, permitiéndole intervenir en denuncias sobre fuentes reguladas por el DS N°38/11. En cuanto a locales de uso público, se les exige mayor control sobre los niveles de ruido, instalación de dispositivos de mitigación y entrega de información técnica. También se reguló el uso del espacio público para eventos, faenas constructivas y condominios, restringiendo horarios y estableciendo obligaciones claras para prevenir molestias a la comunidad.

- **Nueva Ordenanza Municipal de Consumo de Alcohol y otras Drogas en Espacios Públicos**

Esta nueva Ordenanza Municipal sobre el consumo de alcohol y drogas en espacios públicos de San Miguel establece una prohibición explícita de ingerir bebidas alcohólicas y consumir drogas en plazas, parques, calles y demás bienes de uso público. Se faculta a Carabineros e Inspectores Municipales para fiscalizar, requisar y destruir productos alcohólicos abiertos, así como sancionar a quienes sean sorprendidos en evidente estado etílico o consumiendo en el interior de vehículos estacionados. Además, se incluye la posibilidad de conmutar multas por trabajos en beneficio de la comunidad, cuyas labores serán determinadas y publicadas por la municipalidad, reforzando así un enfoque preventivo y comunitario.

Entre los principales cambios que introduce la ordenanza se encuentra el fortalecimiento del rol fiscalizador de la Dirección de Inspección y Prevención Comunal, que realizará patrullajes preventivos para asegurar el cumplimiento. Se establecen multas de 1 a 5 UTM por infracciones y se contempla una sanción adicional de 1 a 4 UTM para quienes obstruyan la labor de los fiscalizadores. Esta normativa busca generar entornos seguros, saludables y libres de riesgos para la población, erradicando conductas que afectan la convivencia y tranquilidad en los espacios públicos de la comuna.

Sumado a lo anterior, nos encontramos elaborando modificaciones a la Ordenanza Municipal de Ferias Libres y a la Ordenanza Municipal de Uso de Bien Nacional de Uso Público. Ambas están siendo evaluadas por los equipos técnicos y los actores incumbentes correspondientes, con el fin de incorporar mejoras que fortalezcan la regulación del espacio público. Una vez finalizado este proceso interno, las propuestas serán presentadas al Concejo Municipal para su revisión y discusión.

Respuesta

1- ¿Consideran que la actual administración está cumpliendo con mejorar la comuna en términos de seguridad y combate de la delincuencia?

Se puede afirmar que la actual administración de la Municipalidad de San Miguel está cumpliendo con mejorar la comuna en términos de seguridad y combate de la delincuencia, no solo por la implementación de nuevas estructuras operativas, sino también por el enfoque estratégico que ha adoptado en torno a la promoción de la denuncia y el fortalecimiento institucional.

Uno de los pilares fundamentales de esta gestión ha sido el reconocimiento explícito de que el aumento en las cifras delictuales puede ser una consecuencia directa de fomentar la denuncia, especialmente en un contexto donde, según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), el 55 % de las víctimas no realiza denuncias formales. La administración ha asumido este desafío con responsabilidad, entendiendo que visibilizar el delito es el primer paso para enfrentarlo, aunque ello implique un costo político y comunicacional al reflejar un alza en los indicadores de criminalidad.

Para ello, se han creado instancias como la Oficina de Protección, Atención y Representación Judicial a Víctimas, que opera 24/7 con un equipo de abogados especializados, y que no solo brinda orientación legal y representación judicial, sino que también promueve activamente la denuncia, articulando esfuerzos con Carabineros, Fiscalía y universidades. Esta estrategia busca reducir la revictimización, garantizar el acceso equitativo a la justicia y empoderar a las personas en contextos de vulnerabilidad.

Asimismo, se ha fortalecido la Central de Monitoreo, se han desplegado patrullajes preventivos con equipos operativos permanentes, y se han firmado convenios estratégicos con instituciones como Metro, el Servicio de Salud Metropolitano Sur y la Subsecretaría de Transportes, que permiten mejorar la vigilancia, la coordinación interinstitucional y la respuesta ante emergencias.

En conjunto, estas acciones demuestran que la administración no solo está actuando frente a la delincuencia, sino que lo hace con una visión integral, preventiva y basada en evidencia, asumiendo que el aumento de cifras puede ser reflejo de una mayor capacidad institucional para registrar, atender y enfrentar los delitos. Esta postura transparente y comprometida refuerza la credibilidad de la gestión municipal y posiciona a San Miguel como una comuna que prioriza la seguridad desde el territorio, la justicia y la participación ciudadana.

Detenidos:

Desde el comienzo de esta administración, la Ilustre Municipalidad de San Miguel, a través de su Dirección de Seguridad Pública Municipal, ha desarrollado diferentes estrategias de intervención y prevención del delito. Para ello, ha logrado conformar patrullajes mixtos con personal de

Carabineros en al menos 03 vehículos municipales por turno, otorgando de esta forma mayor presencia policial y municipal a la ciudadanía, reduciendo en este contexto los tiempos de respuestas de llegada o arribo a los procedimientos los cuales se hallan en aproximadamente 05 minutos. Esto fortalece además el área preventiva, por cuanto al conformar mayores servicios integrados se realiza de manera paralela un copamiento a través de distintos despliegues operativos en la comuna.

Es por ello, que se ha reforzado el trabajo preventivo y operativo en el territorio, demostrado a través del último informe del Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros de Chile (S.T.O.P.), el cual indica que a la semana N°43 (del 20-10 al 26-10 del 2025) se han registrado **494 detenidos por diversos delitos lo que equivale a un 57,3 % de aumento respecto al mismo período del año anterior**, lo cual evidencia el impacto positivo del trabajo coordinado entre las instituciones.

En detalle:

DETENIDOS PACIC OPERATIVO 2.0	Última Semana				Últimos 28 días				Año a la Fecha			
	2024	2025	V. ABS.	% VAR.	2024	2025	V. ABS.	% VAR.	2024	2025	V. ABS.	% VAR.
HOMICIDIOS	0	0	0	N.D%	0	0	0	N.D%	0	1	1	N.D%
VIOLACIONES	0	0	0	N.D%	0	0	0	N.D%	1	2	1	100,0%
LESIONES	0	2	2	N.D%	6	3	-3	-50,0%	63	77	14	22,2%
ROBOS	1	7	6	600,0%	16	28	12	75,0%	102	205	103	101,0%
Robos con violencia	1	4	3	300,0%	12	16	4	33,3%	66	122	56	84,8%
Robo con violencia	0	1	1	N.D%	0	2	2	N.D%	9	26	17	188,9%
Robo con intimidación	1	0	-1	-100,0%	10	11	1	10,0%	27	58	31	114,8%
Robo por sorpresa	0	3	3	N.D%	2	3	1	50,0%	25	34	9	36,0%
Robo violento de veh	0	0	0	N.D%	0	0	0	N.D%	5	4	-1	-20,0%
Robos con fuerza	0	3	3	N.D%	4	12	8	200,0%	36	83	47	130,6%
Robo de vehículo	0	0	0	N.D%	1	0	-1	-100,0%	1	7	6	600,0%
Robo obj de o desde veh	0	0	0	N.D%	1	1	0	0,0%	7	2	-5	-71,4%
Robo en lugar habitado	0	0	0	N.D%	0	3	3	N.D%	4	10	6	150,0%
Robo en lugar no hab	0	0	0	N.D%	1	5	4	400,0%	15	51	36	240,0%
Otros robos con fuerza	0	3	3	N.D%	1	3	2	200,0%	9	13	4	44,4%
HURTOS	5	4	-1	-20,0%	26	16	-10	-38,5%	148	209	61	41,2%
TOTAL	6	13	7	116,7%	48	47	-1	-2,1%	314	494	180	57,3%

Fuente: <https://stop.carabineros.cl/> semana 43 año 2025.

El análisis de la tabla muestra que las **detenciones por delitos violentos** han tenido un incremento significativo, lo que es clave para la seguridad comunal:

- **Robos con violencia:** Pasaron de 122 detenidos en 2024 a 226 en 2025, con un aumento del **84,8 %**.
- **Robo con intimidación:** Subió de 27 a 58 detenidos (**+114,8 %**).
- **Robo por sorpresa:** Creció un **36 %** (25 a 34 detenidos).
- **Lesiones:** También aumentaron en detenciones, de 63 a 77 (**+22,2 %**).

Estos delitos son de **alta connotación social** porque afectan directamente la integridad física y psicológica de las personas, generando mayor sensación de inseguridad. El incremento en detenciones refleja que la administración ha priorizado **acciones operativas focalizadas en delitos violentos**, mediante patrullajes 24/7, coordinación con Carabineros y uso de tecnología (lectores de patentes, cámaras).

Es importante destacar que este aumento era **esperado**, dado el enfoque en **promover la denuncia y judicializar los casos**, lo que visibiliza más hechos y exige mayor despliegue operativo. Aunque esto implica un **costo político y comunicacional** por el alza en cifras, técnicamente significa **mayor control territorial y persecución penal efectiva**, contribuyendo a reducir la impunidad y fortalecer la confianza ciudadana.

2- ¿Cómo se explica la variación en los Delitos de Mayor Connotación Social ocurridos en la comuna? ¿Qué ha hecho la actual administración para enfrentar la delincuencia y así gobernar acorde a lo comprometido en campaña en materia de seguridad?

La variación en los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) en San Miguel se explica por dos factores principales: el enfoque en promover la denuncia y la implementación de un modelo operativo robusto que ha incrementado la capacidad de respuesta y fiscalización en el territorio.

Por un lado, la administración asumió que, al incentivar la denuncia, considerando que según ENUSC el 55 % de las víctimas no denunciaba, las cifras oficiales podrían aumentar. Este incremento no necesariamente refleja más criminalidad, sino mayor visibilización y registro de hechos delictuales, lo que permite activar la persecución penal y reducir la impunidad. Este enfoque implica un costo político y comunicacional, pero responde a la necesidad de transparentar la realidad delictual y fortalecer la confianza ciudadana.

Por otro lado, la gestión ha ejecutado acciones concretas para cumplir lo comprometido en campaña:

- Creación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con patrullajes 24/7, central de monitoreo reforzada y protocolos de respuesta rápida.
- Fortalecimiento del trabajo operativo con Carabineros logrando que al menos 03 vehículos de seguridad sean conformados por patrullas Mixtas.
- Observatorio de Seguridad Comunal, que analiza datos delictuales para focalizar recursos y coordinar con Carabineros, PDI y Fiscalía.
- Oficina de Protección y Representación Judicial a Víctimas, que brinda orientación legal, representación judicial y mediación comunitaria, operando bajo un esquema 24/7 en convenio con la Universidad Autónoma.

- Fortalecimiento operativo: contratación de inspectores, brigadas especializadas, equipamiento tecnológico y radios encriptadas.
- Convenios estratégicos con Metro, Subsecretaría de Transportes, Servicio de Salud Metropolitano Sur y Asociación de Aseguradores, que permiten acceso a cámaras, operativos conjuntos y uso de tecnología para detección de vehículos robados.
- Modificación de ordenanzas (ruidos molestos, consumo de alcohol y drogas en espacios públicos) para reforzar la fiscalización y recuperar espacios seguros.

En síntesis, la variación en los DMCS responde a una estrategia integral que prioriza la denuncia, la atención a víctimas y la coordinación interinstitucional, posicionando a San Miguel como una comuna que enfrenta la delincuencia con acciones medibles, tecnología y participación comunitaria, cumpliendo con los compromisos asumidos en campaña.